## I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 2 0 ENF 2015 DECRETO REGISTRADO Nº. 0 1 2 0/

# LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: **VISTOS:**

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. Nº 04, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 24 de noviembre de 2008.

### **TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Alcaldicio Nº 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba el Presupuesto Municipal 2015, Ord. Nº 208 de fecha 11.12.14 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo Nº 360 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado. Ord. Nº 10 de fecha 13.1.15 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo Nº 16 que modifica Acuerdo N° 360. Certificado de Disponibilidad n° 43 , Ord. N° 727 de la SECPLAC y la decisión Alcaldicia

### DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE contrato en calidad de honorarios asimilado a grado 7, por 22 horas semanales, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. JOSÉ MANUEL ALVAREZ CASTRO, RUT Nº on una remuneración mensual de \$ 842.590 impuesto incluido. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, para desempeñarse como Arquitecto apoyo para la Asesoría Urbana. asignado a la Dirección de SECPLAC.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- IMPÚTESE El costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ESPINOZA GODOY SECRETARIO MUNICIPAL

VARIA

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL L
- RECURSO HUMANO
- **INTERESADO**

ALCAL

MUNICIPALIDAD DE